

Medellín, Antioquia, martes 25 de agosto de 2020

Boletín de prensa N°. 053-2020

**Indeportes Antioquia estructuró y dio a la luz pública el programa “Antioquia UNIDOS por el deporte”. Su esencia: apoyar el proceso deportivo de los atletas seleccionados por Indeportes Antioquia, a través de estrategias que posibiliten los primeros lugares del Departamento en los Juegos Nacionales o Paranales y su reconocimiento departamental, nacional e internacional.**



(Fotos archivo – JJ NN 2019, Cartagena de Indias, Bolívar)

**Medellín, Antioquia** (Oficina de Prensa Indeportes Antioquia 53-2020). El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, Indeportes Antioquia, por medio de la [Resolución S 2020000479](#) del 24 de agosto de 2020, estructuró y dio a la luz pública el programa “Antioquia unidos por el deporte”

El programa “Antioquia Unidos por el Deporte” tiene como objetivo apoyar el proceso deportivo de los atletas seleccionados por Indeportes Antioquia, a través de un conjunto de estrategias articuladas entre sí, que posibiliten los primeros lugares del departamento de Antioquia en los Juegos Deportivos Nacionales o Paranales y su reconocimiento en el ámbito departamental, nacional e internacional.

Los atletas y para-atletas pertenecientes a los clubes adscritos a las Ligas Deportivas del departamento de Antioquia o a los Clubes Deportivos que al no tener estructura de Liga tengan el aval del Ministerio del Deporte a través de la Federación respectiva, son la población objeto de este programa.

La inserción en el mismo, se determinará de acuerdo con los criterios de inclusión y selección por parte de Indeportes Antioquia, a través de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros. Del programa también harán parte los guías que asisten en el proceso de entrenamiento y competencia a los para-atletas.

El apoyo para los beneficiados se concibe como el proceso de atención integral y acompañamiento que, desde Indeportes Antioquia, se ofrece a los atletas o para-atletas que se proyecten o mantengan altos logros en un deporte y representen al departamento de Antioquia, posicionando su imagen como potencia deportiva nacional e internacional. Este apoyo se ofrece en especie o en dinero, total o parcialmente, a través de tres ítems: apoyo técnico, apoyo científico y apoyo psicosocial.

- **El apoyo técnico** consiste en ofrecer metodología técnica, asesoría, planificación, control y evaluación del entrenamiento deportivo con miras a obtener altos logros. Se coordina entre entrenadores y metodólogos con apoyo de las ciencias aplicadas al deporte y las ciencias sociales para el beneficio de los atletas.
- **El apoyo científico** son todas aquellas acciones encaminadas a la evaluación, seguimiento, control y atención médica especializada de los atletas y para atletas pertenecientes al Programa. Se realiza a través de la intervención



de las ciencias aplicadas al deporte, por medio de sus profesionales y de la disponibilidad de equipos e insumos con el objetivo de procurar el rendimiento óptimo del atleta o para atleta sin que se altere su salud. Este apoyo contempla control médico del entrenamiento y atención médica especializada.

- **El apoyo psicosocial** son las acciones orientadas a mejorar la calidad de vida y desarrollo integral de los atletas y para-atletas en el ámbito personal, familiar y socio-deportivo. Con esto se contribuye a garantizar las condiciones básicas para el entrenamiento, el logro deportivo, la formación personal en habilidades para la vida y las competencias ciudadanas. Hacen parte del soporte psicosocial el alojamiento, la alimentación, la educación, la póliza de seguros de accidentes y el apoyo económico. (ver páginas 6 y 7 de la [Resolución S 2020000479](#)).

El apoyo económico corresponde a una subvención que se brinda al atleta o para-atleta como reconocimiento a sus logros deportivos nacionales y/o internacionales, el que deberá reflejarse en el mejoramiento de sus condiciones deportivas (*ayudas ergogénicas, implementos deportivos personales, transporte cuando se requiera, inscripciones en eventos, ayudas diagnósticas, educación, entre otras*). Para el reconocimiento económico se tendrá en cuenta la categoría establecida por los resultados en eventos de Nacionales y/o Paranales, eventos del ciclo olímpico y ciclo paralímpico.



A nivel nacional los atletas y para-atletas del Departamento se categorizarán en atleta multimedallista, atleta plus medallista, atleta top, atleta excelencia, atleta Antioquia oro, atleta Antioquia plata y Antioquia oro equipo. (ver páginas 8 y 9 de la [Resolución S 2020000479](#)).

Para el ámbito internacional, la categorización será en Elite Oro, Elite Plata y Elite bronce, categoría avanzada y guías de atletas. (Ver páginas 9, 10 y 11 de la [Resolución S 2020000479](#)).

#### **Apoyo económico a reconocer.**

El apoyo económico se otorgará según la categoría para los atletas convencionales y para-atletas que practiquen deportes individuales. Para efectos de la presente clasificación serán tomados como disciplinas individuales los practicados en modalidades dobles, mixtos, ternas, relevos y quintas:



Categoría nacional	SMMLV
Atleta multimedallista	4.5 SMMLV
Atleta plus medallista	4 SMMLV
Atleta top	3 SMMLV
Atleta excelencia	2 SMMLV
Atleta Antioquia oro - Atleta Antioquia plata siendo juvenil o junior	1 SMMLV
Atleta Antioquia plata - Atleta bronce siendo juvenil o junior	50% SMMLV
Guías atletas	50% de lo que se reconoce al atleta guiado
Antioquia oro equipo	50% SMMLV

A continuación, se relaciona, según la categoría, el apoyo económico que se otorgará para los atletas convencionales y para los para-atletas que logren resultados en eventos ciclo olímpico o paralímpico:

Categoría ciclo olímpico o paralímpico	SMMLV
Elite	Oro: 4,5 SMMLV
	Plata: 4 SMMLV
	Bronce: 3,5 SMMLV
Avanzado	3 SMMLV
Ascenso	1,5 SMMLV
Guía	50% De lo que recibe el atleta guiado

La [Resolución S 2020000479](#), del 24 de agosto de 2020 señala que los apoyos que se confieren a los atletas o para-atletas, de acuerdo con la categoría en que se encuentren, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos para tal fin, podrán consistir en dinero o en especie (bienes, servicios, becas de estudio o cualquier otra retribución de carácter legal), sin que esto sea interpretado o constituya de ninguna manera remuneración laboral o salario. El otorgamiento de los apoyos está sujeto a la disponibilidad presupuestal de recursos con que cuente el programa, así como la disponibilidad de los bienes o servicios ofrecidos como apoyos técnico, científico y psicosocial.

Igualmente señala la [Resolución S 2020000479](#): Indeportes Antioquia otorgará el apoyo social tipo económico, mediante acto administrativo y hará el reconocimiento del mismo, de manera directa a la cuenta bancaria o a la que autorice por escrito el beneficiario, a través de la Tesorería de la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos internamente en el Instituto. La Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros será la dependencia responsable de realizar los trámites administrativos internos necesarios, para el cumplimiento y puesta marcha del Programa.

El Programa deberá consultar y aplicar los procedimientos adoptados en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, para el Proceso de Apoyo Técnico, Científico y Psicosocial.

Indeportes Antioquia podrá otorgar de manera discrecional apoyo a atletas o para-atletas que estén dentro de los listados de selecciones Antioquia, por su proyección deportiva, estrategia, resultados y/o logros deportivos en los diferentes eventos en los que estos participen, previo estudio técnico de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros.

A las Ligas y Clubes o atletas y para-atletas, que por su condición especial requieran contar con recursos adicionales a los anteriormente mencionados, se otorgará apoyo para preparación y participación, siempre que medie una debida justificación. Este apoyo se entregará de acuerdo con los lineamientos señalados por la Gerencia de Indeportes Antioquia.

El Comité Coordinador del programa “Antioquia unidos por el deporte”, encargado de coordinar y evaluar el desempeño del mismo y, recomendar y asesorar a la gerencia las acciones de diseño, intervención y revisión de estrategias, con el propósito de lograr el objetivo propuesto, estará conformado por el subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros, quien lo presidirá; el jefe de la Oficina de Medicina Deportiva; el coordinador del grupo de metodólogos; el coordinador del Equipo de Desarrollo Social o su delegado y el metodólogo del deporte asignado.

El acto administrativo cierra diciendo: “La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones N° 2568 del 12 de diciembre de 2014, S 000533 de 2016, S 000612 de mayo 18 de 2016 y S 000820 de julio 7 de 2017”.

La [Resolución S 2020000479](#) lleva las firmas del gerente de la Entidad, Sergio Roldán Gutiérrez y del subgerente de Deporte Asociado y Alto Logros, Mauricio Pinzón Botero.

Consulte la [Resolución S 2020000479 AQUÍ](#).



**Oficina Asesora de Comunicaciones - Indeportes Antioquia**  
 Oficina de Prensa. Teléfono: 520 08 90, ext. 1035  
[prensa@indeportesantioquia.gov.co](mailto:prensa@indeportesantioquia.gov.co)

